

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
EJERCICIO 2022

1. Introducción

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (en adelante, “Ence” o la “Sociedad”) formula el presente Informe de funcionamiento de la comisión de nombramientos y retribuciones (en adelante, el “Informe”) de conformidad con lo previsto en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”), a fin de permitir a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la comisión de nombramientos y retribuciones de la Sociedad (en adelante, la “CNR”) en el ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.bis.2 del reglamento del consejo de administración de la Sociedad y la recomendación nº 6 del Código español de buen gobierno de las sociedades cotizadas, este Informe se publica en la página web de la Sociedad (www.ence.es) con antelación suficiente a la celebración de la Junta de Accionistas ordinaria.

2. Regulación de la CNR

La regulación de la composición, funcionamiento y competencias de la CNR se encuentra recogida en el artículo 48 de los estatutos sociales y en el artículo 17 del reglamento del consejo de administración de la Sociedad. En todo caso, la normativa interna de la Sociedad que regula la CNR atiende a las disposiciones previstas al respecto en la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y a las recomendaciones del Código español de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Asimismo, la Sociedad ha establecido mecanismos para conocer las recomendaciones de los grupos de interés y asesores de voto (“*proxy advisors*”) y valorar su incorporación como mejores prácticas respecto del funcionamiento de la comisión y de las materias de su responsabilidad.

3. Composición de la CNR

La CNR está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, recayendo su presidencia en uno de estos últimos.

En el ejercicio 2022, la composición de la CNR y la antigüedad de sus miembros ha sido la siguiente:

| Nombre | Cargo | Categoría | Antigüedad en la CNR |
|------------------------------------|--------------|------------------|-----------------------------|
| Dña. María Paz Robina | Presidenta | Independiente | 26/03/2021 |
| Dña. Irene Hernández | Vocal | Independiente | 31/03/2022 |
| Dña. Rosalía Gil-Albarellos | Vocal | Independiente | 31/03/2022 |
| D. Fernando Abril-Martorell | Vocal | Otro Externo | 30/03/2007 |
| D. Gorka Arregui | Vocal | Dominical | 31/03/2022 |
| D. José Antonio Escalona | Secretario | No consejero | 31/03/2022 |

La designación de sus miembros se llevó a cabo a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, de conformidad con el artículo 17.2 (g) del reglamento del consejo de administración.

En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición de la comisión de nombramientos y retribuciones y el *curriculum vitae* de sus miembros, pudiendo acceder a través de los siguientes enlaces:

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/comisiones/>

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/>

El consejo ha valorado la acreditada trayectoria de los miembros de la CNR en competencias como la gestión de personas, identificación y retención del talento, selección y dirección de equipos, comunicación con colaboradores y fijación de componentes retributivos, así como en otras materias que son competencia de la CNR como el buen gobierno corporativo.

4. Funciones de la CNR

Las funciones de la CNR se encuentran reguladas en el artículo 17 del reglamento del consejo de administración.

Entre otras, la CNR tiene encomendadas las siguientes responsabilidades:

- Definir y evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo.
- Examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la compañía y su código de conducta y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Elevar al consejo las propuestas de reelección, separación o nombramiento de consejeros independientes, e informar sobre las propuestas de reelección, separación o nombramiento de los restantes consejeros, para que el consejo proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.
- Velar, en el ámbito de sus competencias porque, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección favorezcan la diversidad respecto a cuestiones, como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesionales y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras en un número que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres; estableciendo para ello un objetivo de representación para el género menos representado y elaborando orientaciones sobre cómo alcanzar ese objetivo
- Examinar y organizar, en su caso junto con el consejero coordinador, la sucesión del presidente del consejo y del primer ejecutivo de la compañía y, en su caso, hacer propuestas al consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Proponer al consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones.
- Informar el nombramiento y cese de los altos directivos en la Sociedad que el primer ejecutivo proponga al consejo.

- Proponer al consejo de administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y de los altos directivos.
- Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los consejeros ejecutivos y su retribución individual.
- Velar por el cumplimiento de la política retributiva.
- Proponer la revisión periódica de los programas de retribución de los consejeros y de aquellos directivos que determine el consejo de administración.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y directivos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento.
- Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
- Informar el proceso de evaluación del presidente del consejo y del primer ejecutivo de la compañía.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- Supervisar la estrategia de comunicación y relación con los asesores de voto

5. Reuniones mantenidas y tareas desempeñadas en el ejercicio 2022

Durante el ejercicio 2022, la CNR ha celebrado 9 reuniones, con un porcentaje de asistencia personal del 96,30% de sus miembros y del 100% de miembros presentes y debidamente representados, así como del secretario de la Comisión.

La asistencia puntual de personas no miembros de la CNR se ha limitado a la del presidente y consejero delegado y la de la directora general de capital humano para presentar a la comisión las diferentes propuestas relativas a la alta dirección.

A lo largo de 2022, las tareas más significativas que ha desempeñado la CNR se describen a continuación:

(i) Retribución variable de la Alta Dirección

La CNR revisó e informó favorablemente la propuesta de **cumplimiento de los objetivos de retribución variable ordinaria 2021 del Comité de Dirección**, que recogía el porcentaje de consecución de los mismos y los importes de las retribuciones variables resultantes para cada uno de ellos.

Asimismo, la CNR revisó e informó favorablemente la propuesta de **fijación de los objetivos del Comité de Dirección** cuyo grado de cumplimiento determina el importe de la retribución variable correspondiente a 2022.

(ii) Evaluación de la Alta dirección

Los miembros de la CNR revisaron los resultados de la evaluación realizada a los miembros del Comité de Dirección, su matriz de competencias y fichas individualizadas.

(iii) Política de Remuneraciones de los consejeros e Informe de Remuneraciones

La CNR revisó e informó favorablemente:

- la **Política de Remuneraciones de los consejeros 2022-2024**, que fue aprobada por la junta general de accionistas celebrada el 31 de marzo de 2022, y
- el **Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2021** que fue sometido a votación consultiva de los accionistas en dicha junta general.

Asimismo, la CNR revisó la información sobre remuneraciones contenida en las cuentas anuales del ejercicio 2021 y en la información financiera semestral de la Sociedad, mostrando su conformidad con la misma.

(iv) Incentivo a largo plazo (ILP)

Los miembros de la CNR evaluaron el cumplimiento de los objetivos del primer ciclo del ILP 2019-2023 y analizaron con carácter preliminar una nueva propuesta de incentivo a largo plazo.

(v) Evaluación del Consejo y de la Comisión

La evaluación anual del Consejo de Administración y de la CNR correspondiente al ejercicio 2021 se llevó a cabo por la CNR en el mes de febrero de 2022 a través del procedimiento interno que toma como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al consejo y sus comisiones, elaborado por la CNR y remitido a los consejeros.

Tras la revisión de los resultados y las conclusiones del proceso de evaluación, la CNR elevó su informe correspondiente al Consejo de Administración.

(vi) Selección de consejeros

La CNR acordó en el mes de febrero, **informar favorablemente la reelección** de D. Fernando Abril-Martorell Hernández y D. José Guillermo Zubía Guinea como consejeros con la categoría de otros externos, y Dña. Irene Hernández Álvarez como consejera independiente, **así como el nombramiento** de D. Ángel Agudo Valenciano como consejero dominical y Dña. Carmen Aquerreta Ferraz y Dña. Rosalía Gil-Albarellos Marcos como consejeras independientes.

En todos los casos mencionados en el apartado anterior, la CNR analizó la adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia para el desempeño del cargo conforme a la política de selección de consejeros y las necesidades concretas del consejo de administración en dicho momento, verificando asimismo que dicha política se ha cumplido.

Asimismo, la CNR aprobó informar favorablemente del nombramiento de Dña. María Paz Robina Rosat como presidenta de la comisión de nombramientos y retribuciones, así como de la reelección de Dña. Irene Hernández Álvarez consejera independiente coordinadora y presidenta de la comisión de auditoría.

(vii) Gobierno Corporativo

En el mes de febrero de 2022, la CNR revisó el contenido del **Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a 2021** y el de las cuentas anuales 2021 en el ámbito de su competencia, acordando informar favorablemente su aprobación por el consejo de administración.

Asimismo, la CNR **fue informada sobre asuntos** como:

- las conclusiones alcanzadas tras las reuniones mantenidas con *proxy advisors* y analistas ESG,
- La propuesta de actualización de conocimientos para los miembros del Consejo para 2022.

Finalmente, la CNR revisó la **matriz de competencias** que identifica de un lado las aptitudes y conocimientos presentes en el consejo de administración y, de otro, aquellas competencias que se consideran necesarias para afrontar los retos de la compañía en el medio y largo plazo y que deben tenerse en cuenta en futuros procesos de selección de consejeros.

(viii) Revisión del contenido obligatorio de la web corporativa:

La CNR ha realizado, de acuerdo con la Circular 3/2015, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, una revisión del contenido obligatorio de la Web Corporativa de la compañía de acuerdo con sus obligaciones como sociedad anónima cotizada.

6. Evaluación del consejo de administración y de la CNR

Como se ha indicado con anterioridad, en el mes de febrero de 2022 se llevó a cabo la **evaluación anual del consejo de administración y de la CNR correspondiente al ejercicio 2021** a través del procedimiento interno que toma como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al consejo y sus comisiones, elaborado por la CNR y remitido a los consejeros.

La CNR recibió la información agregada de los cuestionarios cumplimentados y revisó los resultados obtenidos sobre la valoración de cuestiones generales de la comisión y del consejo de administración, su funcionamiento, las actuaciones llevadas a cabo, el desempeño de su presidente y de sus miembros. Para valorar el funcionamiento y la calidad de los trabajos también se revisaron los asuntos tratados durante las sesiones de la comisión y del consejo de administración.

Tras revisar los resultados y las conclusiones del proceso de evaluación de la comisión y del consejo de administración, la CNR consideró, sin perjuicio de la opinión del consejo de administración al respecto, que se habían desempeñado de forma satisfactoria las funciones que corresponden a dichos órganos, legal y reglamentariamente, tanto a nivel general como a título individual por parte del presidente y cada uno de sus miembros, por lo que acordó elevar al consejo de administración los informes de evaluación, que los asumió haciéndolos propios, los informes de evaluación correspondientes.

Como consecuencia de este proceso, se concretó un plan de acción incluyendo **medidas** como: (i) mejorar la participación de los consejeros en la reuniones (ii) programar con suficiente antelación el proceso de selección y reelección de consejeros, cuando haya lugar al mismo (iii) mejorar la información al consejo de los asuntos tratados en el comisión ejecutiva, abordándolos con mayor amplitud como puntos separados del orden del día de la sesión del consejo.

7. Fecha de formulación por la CNR del informe y fecha de presentación del mismo al consejo de administración

La CNR ha formulado el presente Informe el día 22 de marzo de 2023 y lo ha puesto a disposición del consejo de administración con el fin de que lo considere en la autoevaluación anual del funcionamiento del consejo de administración y de sus comisiones y, en su caso, lo apruebe.

En Madrid, a 22 de marzo de 2023